

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:44 am, del día 04 de junio del año 2019, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, identificado con **DNI N° 42614187**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, identificado con **DNI N° 40697188**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 29403785**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **PABLO O' BRIEN CUADROS**, identificado con **DNI N° 29549385**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

I. DESPACHO:

- Carta de Quinuayoc de Fecha 08 de mayo del 2019, para conocimiento.
- Oficio N° 001-2019-IEMS "M"- E Solicita Servicio técnico para computadoras.
- Carta N° 001-C.C.L.E – Solicitan arreglo de las viviendas saludables que están en mal estado.
- Oficio Múltiple N° 01-2019/AJF-Michiquillay – solicita donación de uniforme para los niños del PRONOI MICHQUILLAY.
- Oficio N° 006-2019-I.E."Q.B"/E-CAJ- Apoyo materiales que se indica para la I.E nivel Secundaria de Quinuamayo Bajo.

II. INFORMES:

- Revisar el informe y análisis de la cuenta contable de Ganancias /Perdida por diferencia de perdida de tipo de cambio periodo del 2010 al 2018.
- Ampliación de Plazo N° 03 y N° 04 de la obra denominado "Repotenciación del Transformador Elevador en la Central Hidroeléctrico Chicche - Instalación de Reguladores de tensión en la línea primaria 22.9 Kv.CH Chicche - La Encañada.

Referente al numeral I y II los miembros del Consejo Directivo dejan constancia de la recepción de los documentos en atención.

III. AGENDA:

1. Aprobar Adicional de Obra N° 01, de Metas Faltantes para la culminación de la obra "Construcción del Sistema de Riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
2. Aprobar Liquidación de Obra Denominada "Construcción del Cerco perimétrico y loza deportiva de la escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
3. Elaborar un programa para la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.
4. Elaborar un programa para creación de un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) a fin de promover la salud física, mental, el micro emprendimiento y la inclusión social de los adultos mayores en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay.
5. Aprobar un diagnostico técnico para dar mantenimiento a la infraestructura vial de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

6. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
7. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
8. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
9. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
10. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
11. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

12. Aprobar Perfil Técnico "Desarrollo de la Ganadería Lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
13. Aprobar el Perfil Técnico: "Instalación y Mejoramiento de pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
14. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Construcción del sistema de riego tecnificado del caserío Chamcas, comunidad Campesina a Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

15. Aprobar el Perfil Técnico del proyecto Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinamay Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.
16. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada “Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, los informes técnicos y legales para su revisión mediante CARTA N° 303-2019-AFS/PRC-GG (e).

En este acto se procede a entregar carpetas a los cuatro miembros con sustentos técnicos, legales y pedidos por cada punto de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. **Aprobar Adicional de Obra N° 01, de Metas Faltantes para la culminación de la obra “Construcción del Sistema de Riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

ANTECEDENTES

- El presente sustento documentario expone el Gerente General del FSM.
- En base a la Carta N° 12-2019-CLV-EV de fecha 31 de mayo de 2019 expedida por el Ing. Carlos Linares Velásquez (EVALUADOR CIP N° 48340) presentada ante Gerencia General el evaluador comunica lo siguiente: “...Se ha realizado la evaluación, emitiendo informe de observaciones, con fecha 21 de mayo de 2019, la absolución de observaciones fueron presentadas al FSM, el día 29 de mayo del 2019, el mismo día se me ha derivado el expediente para su revisión, luego de la revisión, se ha solicitado algunos documentos faltantes, los que fueron complementado el día 31 de mayo del 2019. Por lo tanto, se da la **CONFORMIDAD** al Expediente de la referencia”

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 01-04.06.2019

El Consejo Directivo ante los antecedentes expuestos y los informes técnicos expedidos por el SUPERVISOR DE OBRA Ing. Manuel Ramirez Zavala y el Ing. Carlos Linares Velásquez (EVALUADOR – FSM), y dando continuidad al proyecto, se acuerda por unanimidad aprobar el ADICIONAL DE OBRA N° 01 por el monto total de **S/ 195, 137.58 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 58/100 SOLES)** siendo su incidencia de 6.95% en el presupuesto.

2. Aprobar Liquidación de Obra Denominada "Construcción del Cerco perimétrico y loza deportiva de la escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Mediante Carta N° 01-2019. C.S.J./G. de fecha 31 de enero de 2019, el Representante Legal Común del Consorcio San Juan hace entrega del expediente de Liquidación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, CAJAMARCA, CAJAMARCA".
- EL SUPERVISOR, mediante Carta N° 004-2019-W.R.S./SUPERVISOR, alcanza el expediente de liquidación de obra, adjuntando el INFORME N° 006-2019/WRS-SUP, otorgando opinión favorable (parte técnica y de seguridad), en la cual sugiere autorizar la devolución de la garantía, culminar el contrato y cerrar definitivamente el expediente técnico de obra.

"...PRIMERO: APROBAR, la liquidación técnica financiera de la obra "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, CAJAMARCA, CAJAMARCA", cuyo costo real no ha variado al final de la ejecución, que asciende a S/ 713,756.93 (setecientos trece mil setecientos cincuenta y seis con 93/100 soles), incluido IGV

"SEGUNDO: APROBAR, el pago por devolución del 10% por garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a la cláusula Octava del contrato de obra que asciende a S/ 71,375.69 (setecientos trecientos setenta y cinco con 69/100 soles)..."

- No se aplica fórmula polinómica a la presente Liquidación de obra.
- Opinión legal a la Liquidación de Obra DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, CAJAMARCA, CAJAMARCA" – CONTRATO N° 05 -2017/AL-FSM de fecha 26 de marzo de 2019.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 02-04.06.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la Liquidación de Obra Denominada "Construcción del Cerco perimétrico y loza deportiva de la escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", en base al informe técnico expedido por el Ingeniero Civil – Supervisor Wilder Rios Sánchez, informe contable y opinión legal, en ese sentido procédase con la devolución del 10% por garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a la cláusula Octava del contrato de obra por un monto de S/ 71,375.69 (SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 69/100 SOLES).

3. Elaborar un programa para la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

BASE LEGAL: Bajo las consideraciones del Decreto Supremo N° 238-2016-EF de acuerdo a la primera prioridad esta señala:

“Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas...”

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 03-04.06.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración de programa para la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, encárguese a la Gerencia General realizar las acciones necesarias para su implementación.

4. Elaborar un programa para creación de un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) a fin de promover la salud física, mental, el micro emprendimiento y la inclusión social de los adultos mayores en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay.

BASE LEGAL.- Bajo las consideraciones del Decreto Supremo N° 238-2016-EF de acuerdo a la primera prioridad esta señala:

“Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades...”

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 04-04.06.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración de un programa para creación de un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) a fin de promover la salud física, mental, el micro emprendimiento y la inclusión social de los adultos mayores en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, encárguese a la Gerencia General realizar las acciones necesarias para su implementación.

5. Aprobar un diagnóstico técnico para dar mantenimiento a la infraestructura vial de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

BASE LEGAL: Bajo las consideraciones del Decreto Supremo N° 238-2016-EF de acuerdo a la primera prioridad esta señala:

"...Segunda Prioridad: Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento..."

DELIBERACIONES: El Sr. CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05-04.06.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad disponer a la Gerencia General coordine con el ente estatal competente para dar mantenimiento a la infraestructura vial de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

6. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Carta N° 010-2019-WMUP/CO de fecha 20 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- El Ing. Antonio Zorrilla Huamán con CIP N° 43159, emite INFORME N° 04-2019/AZH-IC de fecha 29 de abril de 2019 en el cual otorga la aprobación del Expediente Técnico.
- Presupuesto Total: S/ 4' 152,724.83 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinticuatro con 83/100 Soles).

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 06-04.06.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 07-04.06.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

7. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 012-2019-WMUP/CO de fecha 20 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- El Ing. Raúl Alberto Sánchez Sánchez con CIP N° 61081, emite CARTA N° 01-2019-RSS/EVAL de fecha 05 de abril de 2019 en el cual otorga la aprobación del Expediente Técnico.
- Presupuesto Total: **S/ 7' 743, 034.43 (Siete Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Cuatro con 43/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 08-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 09-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

8. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 013-2019-WMUP/CO de fecha 21 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- El Ing. Magaly Sánchez Dávalos con CIP N° 62081, emite CARTA N° 014-2019-MSD de fecha 09 de mayo de 2019 en el cual otorga la aprobación del Expediente Técnico.
- Presupuesto Total: S/ 2' 922, 698.69 (Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 69/100 Soles).

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 10-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 11-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

9. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 011-2019-WMUP/CO de fecha 20 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- Presupuesto Total: S/ 4' 222, 243.28 (Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 28/100 Soles).

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 12-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 13-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

10. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 014-2019-WMUP/CO de fecha 22 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- Presupuesto Total: **S/ 3' 158, 109.64 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Nueve con 64/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 14-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 15-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

11. **Aprobación de perfil Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 008-2019-WMUP/CO de fecha 21 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN para pasar al expediente técnico del proyecto denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

- El Ing. Manuel Ramirez Zavala expide Informe N° 003-2019-E-MERZ de fecha 02 de mayo de 2019 expedida donde deja constancia de la aprobación del perfil técnico.
- Presupuesto Total (Alternativa N° 01): S/ 1' 650, 447.11 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 11/ 100 Soles), para 145 (Ciento Cuarenta y Cinco) familias.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 16-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado **"Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"**.

Acuerdo No. 17-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 12. Aprobar Perfil Técnico "Desarrollo de la Ganadería Lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Carta N° 014-2019-WMUP/CO de fecha 22 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominada "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- **EL GERENTE GENERAL DEL FONDO SOCIAL REFIERE QUE FALTA LEVANTAR OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, POR LO QUE NO SE LLEGO A UN ACUERDO.**

13. **Aprobar el Perfil Técnico: "Instalación y Mejoramiento de pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Informe N° 005-2019-FSM-AEUM/EP de fecha 13 de mayo de 2019 en donde concluye que el LOCADOR ha cumplido con las exigencias establecidas en el Contrato y TDR que dio origen al servicio.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- **EL GERENTE GENERAL DEL FONDO SOCIAL REFIERE QUE FALTA LEVANTAR OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, POR LO QUE NO SE LLEGO A UN ACUERDO.**

14. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Construcción del sistema de riego tecnificado del caserío Chamcas, comunidad Campesina a Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

ANTECEDENTES

- Informe N° 010-2019-FSM-AEUM/EP de fecha 23 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Augusto Eduardo Untiveros Montenegro (EVALUADOR), APRUEBA el expediente técnico.
- Presupuesto Total: **S/ 7' 100, 237.79 (Siete Millones Cien Mil Doscientos Treinta y Siete con 79/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 18-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Construcción del sistema de riego tecnificado del caserío Chamcas, comunidad Campesina a Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 19-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Construcción del sistema de riego tecnificado del caserío Chamcas, comunidad Campesina a Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

15. **Aprobar el Perfil Técnico del proyecto denominado “Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

ANTECEDENTES

- Informe N° 008-2019-FSM-AEUM/EP de fecha 23 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Augusto Eduardo Untiveros Montenegro (EVALUADOR), APRUEBA el expediente técnico.
- Presupuesto Total: **S/ 9' 808, 588.00 (Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

El señor **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ** solicita se haga el estudio respecto del impacto económico y social, asimismo solicita la exposición de presentación del costo antes de la aprobación del expediente técnico, asimismo solicita el balance hídrico.

El señor **PABLO O' BRIEN CUADROS** solicita se realice el verdadero impacto de los proyectos.

Acuerdo No. 20-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado “Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Acuerdo No. 21-04.06.2019

Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” con cargo a elaborar un estudio de factibilidad económica; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

16. **Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada “Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

ANTECEDENTES

- Informe N° 009-2019-FSM-AEUM/EP de fecha 23 de mayo de 2019 expedido por el Ing. Augusto Eduardo Untiveros Montenegro (EVALUADOR), APRUEBA el expediente técnico.

- Presupuesto Total: S/ 4' 334, 400.00 (Tres Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:


Acuerdo No. 22-04.06.2019

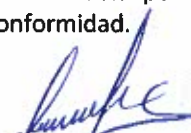
Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".


Acuerdo No. 23-04.06.2019

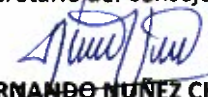
Visto los informes técnicos el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:50 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo


HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA
Secretario del Consejo Directivo


MATIAS CHÁVEZ LUCANO
Miembro del Consejo Directivo


FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo


PABLO O' BRIEN CUADROS
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con **DNI N° 09670436**, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 04 de junio del 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 04 de junio de 2019



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM

